

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.-

Acéptase con efectos -a partir del 1° de / diciembre próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional señor Lucio Miguel Marcos (C.I.N° 2.847.561 L.E.N° 4.790.102 -clase / 1923) en los términos de los decretos 9.202/62 y 8820/62, / hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento / del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja mencionada, a a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten signature]*

RODOLFO R. GABRIELLI

*[Handwritten signature]*

RODOLFO R. ROSSI

*[Handwritten signature]*

GIACOMO P. GUASTAVINO

*[Handwritten signature]*

JOSE J. MARTINEZ VIVOT

*[Handwritten signature]*

EMILIO P. GNECCO